

Fecha: 20 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 1 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero..

*ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Sergio Comitre Linares.

DNI: 53694129-P.

Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 6, 2.º A, de Málaga.

Expediente: MA/2008/331/G.C./EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de marzo de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Manzano Ferrer.

DNI: 24883218-R.

Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 4, 4.º B, de Málaga.

Expediente: MA/2008/333/G.C./EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de marzo de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Roman Pytskiu.

NIE: X-6086257-C.

Último domicilio conocido: C/ Juan Jiménez Cuenca, 1-A-D, de Lucena (Córdoba).

Expediente: MA/2008/461/AG.MA./INC.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Infracción: Leve, artículo 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 60,1 euros.

Fecha: 14 de abril de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Relu Marian Matei.

Carta Nacional de Identidad: 1870614280.

Último domicilio conocido: Fuente Camacho, de Loja (Granada).

Expediente: MA/2008/752/G.C./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de febrero de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: My Rachid Idrissi.

NIE: X-232699-G.

Último domicilio conocido: C/ Becerra, 10, de Las Pedroñeras (Cuenca).

Expediente: MA/2009/28/G.C./RSU.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 22 de enero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Ignacio Rey Muñoz.

DNI: 24969590.